

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, AGOSTO 27 DE 2012

DECRETO ALCALDICIO: _1426 _ ___/

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Sra. Berta Amalia Aviles Jofre.

4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios en reemplazo de la titular en el cargo, por encontrarse con Licencia Medica, (Sra. Carmen Utreras) Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar y Doña Berta Amalia Aviles Jofre, desde el 11/08/2012 hasta el Termino de la Licencia Medica.

2.- Páguese la suma de \$ 191.824.- (Ciento noventa y un mil ochocientos veinticuatro pesos). Mensuales. Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada de Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
DLGS/FMMB/FSF/baa.



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 11 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcaldesa Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Sra. Berta Amalia Aviles Jofre, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada en Psje. Conrado Figueroa Población San Diego N° 85 de Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Municipalidad de Tucapel, a través del Depto, Comunal de Salud tiene la necesidad de Contratar una persona por 22 horas semanales para reemplazar a la Titular (Sra. Carmen Utreras), Auxiliar de Servicios de Posta Tucapel, por encontrarse con Licencia Medica desde el 11/08/2012 hasta el término de la Licencia.

CLAUSULA SEGUNDA: Con el Propósito que se cumpla cabalmente con los requerimientos del punto anterior, se procede a contratar a la Sra. Berta Amalia Aviles Jofre.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 11/08/2012 y se prolongara hasta el término de la Licencia Medica.

CLAUSULA CUARTA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 191.824.- (Ciento noventa y un mil ochocientos veinticuatro pesos) Mensuales. Impuesto Incluido.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Sra. Berta Amalia Aviles Jofre, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que mediante esta contratación no existe ningún vinculo que obligue a este Municipio a lo ya pactado.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

BERTA AVILES JOFRE
TRABAJADORA



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA